



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Principado de  
Asturias

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria

LEADER

Desarrollando el territorio por las comunidades rurales

## **CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MINORISTA, LA HOSTELERÍA Y LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD EN EL CAMIN REAL DE LA MESA**

### **INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACIÓN**

#### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2026/38**

D. BELARMINO FERNANDEZ FERVIENZA, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

#### **INFORME:**

**1.- Objeto del Contrato.-** El objeto del presente contrato es la realización de un estudio diagnóstico que permita obtener información relevante, actualizada y útil para la toma de decisiones sobre el riesgo de cierre y la necesidad de relevo en los negocios de comercio minorista, hostelería y servicios personales y a las empresas en el ámbito territorial del Camín Real de la Mesa (Belmonte de Miranda, Candamo, Grado, Illas, Las Regueras, Proaza, Quirós, Santo Adriano, Somiedo, Teverga y Yernes y Tameza). El estudio deberá permitir identificar qué establecimientos abiertos y en funcionamiento presentan dificultades de continuidad, qué titulares prevén cesar la actividad en el corto o medio plazo, cuáles de ellos podrían estar interesados en explorar fórmulas de transmisión o acompañamiento y qué obstáculos están dificultando actualmente estos procesos. Además deberá incluir un censo de establecimientos cerrados, vacíos o sin actividad. Este estudio diagnóstico debe constituir una herramienta práctica que permita orientar actuaciones encaminadas a evitar cierres, preservar servicios de proximidad, facilitar la transmisión de negocios que son viables y necesarios y reforzar la continuidad del tejido económico local.

Se prevé una estimación en torno a 550-600 establecimientos en la totalidad de la comarca susceptibles de ser estudiados.

Entre otras las acciones previstas son:

- Mapeo de los establecimientos existentes, se realizará una delimitación operativa del ámbito de actuación, incluyendo tanto los establecimientos abiertos y en funcionamiento como los establecimientos cerrados que hayan tenido actividad y estén cerrados.



- Diseño y elaboración del cuestionario orientado a identificar y cuantificar el número de empresas y establecimientos del territorio del Camín Real de la Mesa que se encuentran en riesgo de cierre por posible falta de relevo generacional. El cuestionario deberá recoger información básica del establecimiento (nombre comercial, dirección postal, datos de contacto, actividad desarrollada, forma jurídica, antigüedad del negocio, régimen local, grado de integración empresarial, número de personas que trabajan en el establecimiento, y otras variables de interés a definir, por ejemplo la disponibilidad de vivienda, etc.). Además de la información básica, se deberá incluir una información acerca de las variables relacionadas con el relevo generacional (satisfacción con la marcha actual del negocio, expectativas de continuidad, crecimiento, o cierre, previsión temporal de cese de actividad y motivación, existencia o no de relevo, necesidad de apoyo para facilitar la continuidad, obstáculos, medidas ya adoptadas o previstas, interés en participar en futuras acciones de mediación, acompañamiento o transmisión empresarial, etc.).
- Trabajo de campo, con visitas presenciales a los establecimientos identificados con el fin de recabar información de los mismos a través del cuestionario que se realizará a las personas propietarias de los negocios o las personas responsables de los mismos. Este contacto directo con las personas es especialmente importante dado el contexto rural y la naturaleza de los negocios, por lo que la proximidad y la interlocución personal son fundamentales para obtener buena tasa de respuesta y buena información.
- Registro en forma digital de la información obtenida, análisis de los datos y la explotación de los resultados con el fin de obtener un informe final con conclusiones y orientar posibles acciones.

## **2.- Trabajos y documentación a entregar.**

2.1. Informe estadístico agregado en el que se presentarán, mediante gráficos, tablas y comentarios explicativos los principales resultados.

2.2. Una base de datos de Excel con la relación de establecimientos visitados y la información estructurada obtenida durante el trabajo de campo, organizada en pestañas o listados diferenciados (locales con o sin actividad, negocios participantes y no participantes en el estudio, negocios con intención de cese de actividad y negocios interesados en recibir apoyo).

2.3. Una identificación específica de los negocios que manifiesten riesgo de cierre, previsión de cese de actividad o necesidad de relevo generacional.

2.4. Una identificación diferenciada de aquellos titulares que expresen interés en participar en futuras acciones de apoyo, acompañamiento o mediación para facilitar la continuidad de su negocio.



**3.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.-** A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

**4.- Necesidad de la contratación.-** Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene de disponer de un estudio de diagnóstico que nos ofrezca información veraz y actualizada acerca de la situación actual de los negocios de comercio minorista, hostelería y los servicios de proximidad en el ámbito del Camín Real de la Mesa. El G.D.R. Camín Real de la Mesa no dispone de medios propios para la realización del mencionado estudio, por lo que se hace imprescindible su contratación a una empresa especializada que permita generar una base de información útil para la planificación y la toma de decisiones.

**5.- Valor estimado del contrato.-** El valor estimado del contrato es de 12.389,50 €, sin incluir el IVA.

Nº	PERSONAL ASIGNADO PARA CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Horas dedicación proyecto	Precio/hora	Total
1	Jefe/a proyecto	50	45,95	2.297,50
3	Personal encuestador, titulación técnico de grado medio (FP I)	200	16,82	10.092,00
<b>TOTAL</b>				<b>12.389,50</b>

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al número de horas estimadas de dedicación al proyecto, tarifas de precios conformes a la Resolución de 15 de abril de 2025 (BOE del 29 de abril), de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2025 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Principado de  
Asturias

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria

LEADER

Desarrollando el mundo por las comunidades locales

#### **6.- Presupuesto base de licitación.-**

El presupuesto del contrato es de 14.991,30 €. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 12.389,50 € de base imponible y 2.601,80€ de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

**7.- Existencia de crédito para contratar.-** Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo al proyecto de cooperación **EMPRENDE EN CAMÍN**, expediente: AYUD/2025/30471, línea 7119\_3 (proyectos de Cooperación) de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.

**8.- Plazo de duración del contrato.-** La duración del contrato será de 3 meses, contados desde la firma de la Resolución de Concesión.

**9.- Sistema de contratación.-** En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000,00 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

**10.- Invitaciones.-** Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incursas en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, en la que se definirá el plazo y modo de presentación, de los que se dejará constancia en el expediente.

**11.- Criterio de adjudicación.-** La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: MENOR PRECIO).

**12.- Forma de pago.-** Se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación con la definición del ámbito de actuación operativo y la aprobación del cuestionario.
- Segundo pago: El 30% al mes siguiente del inicio de las encuestas.
- Tercer pago: El 50% restante, a la finalización del trabajo, previa entrega de los resultados.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Principado de  
**Asturias**

Consejería de  
Medio Rural y  
Política Agraria

**LEADER**

Desarrollo liderado por las comunidades locales

**13.- Responsable del contrato.-** Se designa como responsable del contrato a Beatriz López Álvarez.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA